MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE OUEST DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSIÓN

QUEST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General Nº 365, impartida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del "Quest Doble Impacto Fondo de Inversión" (en adelante el "Fondo" y el "Reglamento Interno", según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas

Al respecto, las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

- 1. En el Título I del Reglamento Interno, "Características Generales de Quest Doble Impacto Fondo de Inversión", número UNO., "Características Generales", numeral 1.4. "Tipo de Inversionista" se modifica íntegramente para establecer que el Fondo estará dirigido al público general.
- 2. En el Título VI del Reglamento Interno, "Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número DOS., "Remuneración fija de cargo del Fondo", respecto de la remuneración fija anual de la Serie A y de la Serie E, se elimina, respecto de cada una de ellas, la letra a) referida a la remuneración fija que tenía derecho a percibir la Administradora desde el inicio de operaciones del Fondo hasta el término del primer año, por haber perdido vigencia.
- 3. En el Título VII del Reglamento Interno, "Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas", número UNO., "Aporte y rescate de cuotas", numeral 1.5. "Política de pago de rescates" se modifica integramente para permitir rescates mensuales por hasta el 2,5% del patrimonio del Fondo.
